



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 122 de la Constitución de la República determina que el máximo órgano de administración legislativa es el Consejo de Administración Legislativa, integrado por la Presidencia, las dos Vicepresidencias y cuatro vocales elegidos por la Asamblea Nacional de entre sus Asambleístas pertenecientes a diferentes bancadas legislativas;
- Que** el artículo 126 de la Constitución de la República establece que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que** el artículo 226 de la Carta Magna, consagra el principio de legalidad de los actos administrativos al señalar que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que** mediante Registro Oficial No. 326 de 10 de noviembre de 2020 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuerpo normativo que entró en vigencia total a fecha 14 de mayo de 2021;
- Que** el artículo 13 de la Ley ibidem, establece que el Consejo de Administración Legislativa CAL, es el máximo órgano de administración legislativa de la Asamblea Nacional;
- Que** el numeral 6 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Consejo de Administración Legislativa tiene la atribución de adoptar las decisiones administrativas que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que** los numerales 1 y 11 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establecen que el Consejo de Administración Legislativa es competente, en lo referente a la programación de actividades dentro de la Asamblea Nacional, tanto para planificar las actividades legislativas cuanto para coordinar la gestión legislativa con las comisiones especializadas permanentes y ocasionales;
- Que** como parte de la entrada en vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa a 14 de mayo de 2021, se reformó el contenido del artículo 21, estableciéndose un total de 15 comisiones especializadas permanentes, dividiéndose la que fue la Comisión



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010

Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral en dos comisiones, siendo estas las comisiones especializadas permanentes:

1. De Relaciones Internacionales y Movilidad Humana
2. De Soberanía, Integración y Seguridad Integral;

**Que** según los numerales 5 y 13 del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las temáticas de las comisiones especializadas permanentes de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana y de Soberanía, Integración y Seguridad Integral son:

*“5. De Relaciones Internacionales y Movilidad Humana.- Responsable del trámite de **instrumentos internacionales**, asuntos e **iniciativas legislativas** relacionadas con la política internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, cooperación, comercio exterior, así como asuntos relativos a la movilidad humana y del servicio exterior; (...)*

*13. De Soberanía, Integración y Seguridad Integral.- **Conocerá instrumentos internacionales**, asuntos e **iniciativas legislativas** relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado;”;*

**Que** mediante memorandos Nro. AN-CSIS-2021-0006-M, AN-CSIS-2021-0013-M y AN-CSIS-2021-0016-M, de 05, 12 y 14 de junio de 2021, respectivamente el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, Asambleísta Ramiro Narváez Garzón, solicitó al Consejo de Administración Legislativa se determinen los *“...trámites de instrumentos internacionales y de fiscalización pendientes y que serían de competencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral...”*, remitiendo para el efecto el *“PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2023, CON EL NIVEL DE PRIORIZACIÓN SEÑALADO PARA EL PRIMER AÑO”* y un listado de instrumentos internacionales a manera de propuesta ;

**Que** mediante memorandos No. 001-CEPRIMH-AN-2021 de 07 de junio de 2021 y 003-CEPRIMH-AN-2021 de 10 de junio, signados con números de trámite 404586 y 404698, respectivamente, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, Asambleísta Juan Fernando Flores, solicitó al Consejo de Administración Legislativa *“...considere y asigne a la comisión que presido un listado de instrumentos internacionales y proyectos de ley que fueron conocidos por parte de la ex Comisión Especializada Permanente De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral que integró la anterior Asamblea Nacional...”*, remitiendo para el efecto un listado de instrumentos internacionales a manera de propuesta; y



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conocer tanto los memorandos Nro. AN-CSIS-2021-0006-M, AN-CSIS-2021-0013-M y AN-CSIS-2021-0016-M, suscritos por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral; así como los memorandos No. 001-CEPRIMH-AN-2021 y 003-CEPRIMH-AN-2021, signados con números de trámite 404586 y 404698, suscritos por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana.

**Artículo 2.-** Aprobar la distribución de proyectos de ley y de instrumentos internacionales tanto para la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, como para la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, conforme el detalle constante en el **Anexo Único** de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaría General de la Asamblea Nacional notificará con el contenido de la presente Resolución a los presidentes de las comisiones especializadas permanentes de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, y de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana.

Dada y suscrita a los catorce días del mes de junio de dos mil veintiuno.



**ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA**  
Presidenta



**ABG. ALVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General

AS/



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral (AN-CSIS-2021-0006-M / AN-CSIS-2021-0013-M / AN-CSIS-2021-0016-M)</b>		
Art. 21.5.- "Conocerá instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado;"		
<b>Iniciativas legislativas (Proyecto de Ley)</b>		
Proyecto de Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos (340360)	Aprobado / enviado al Ejecutivo	Sancionado y publicado en el RO
Proyecto de Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas	Aprobado Informe Segundo Debate	Pendiente Segundo Debate en el Pleno
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas	Aprobado Informe Primer Debate (Archivo)	Pendiente Primer Debate en el Pleno
Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Código Orgánico de la Policía Nacional	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley de Reconocimiento a Veteranos de Guerra del Ecuador	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley de Seguridad Digital	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate



**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

**ANEXO ÚNICO**

Proyecto de Ley de Inteligencia	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley del Código Orgánica de Seguridad del Estado	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Privada	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley Gestión de Riesgos	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
Proyecto de Ley de Gestión de Riesgos	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente elaboración de Informe de Primer Debate
<b>Instrumentos internacionales</b>		
Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión de Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

**ANEXO ÚNICO**

Protocolo para Modificar la Convención sobre la Organización Hidrográfica Internacional OHI.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio de Cooperación entre Ecuador y Venezuela en Materia de Prevención del Consumo Indevido, la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
<b>Control a los órganos de la seguridad</b>		
<i>(Ley de Seguridad Pública y del Estado) Art. 24.- Del control.- La Secretaría Nacional de Inteligencia y las máximas autoridades de los órganos ejecutores rendirán cuentas de su gestión, para su debido control, al Ejecutivo y cada tres (3) meses a la Asamblea Nacional, a través de la Comisión Especializada pertinente, la que se declarará en sesión reservada, para el cumplimiento de esta obligación.</i>		



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010

ANEXO ÚNICO

<b>Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana (Tr. 403621 / 404698 / 404586)</b>		
<i>Art. 21.13.- "Responsable del trámite de instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, cooperación, comercio exterior, así como asuntos relativos a la movilidad humana y del servicio exterior;"</i>		
<b>Iniciativas legislativas (Proyecto de Ley)</b>		
Proyecto de Ley Orgánica de Tratados Internacionales (235932)	Calificado / enviado a la Comisión para elaboración de informe para Primer Debate	Pendiente Informe para Primer Debate
<b>Instrumentos internacionales</b>		
Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre Ecuador y Perú.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Acuerdo de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Tratado entre la República del Ecuador y la República Popular China sobre Asistencia Legan Mutua en Temas Penales.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Protocolo Modificadorio al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio Integral de Cooperación Económica entre la República del Ecuador y la República de Cuba.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio entre la República del Ecuador y la República de Belarús para el Reconocimiento de Documentos Educativos y Títulos de Estudios Superiores.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-010**

**ANEXO ÚNICO**

Tratado entre la República del Ecuador y la República Popular China sobre Extradición.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Tratado de Extradición entre la República de Ecuador y la República de Italia.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, 1995.	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Acuerdo sobre la Planificación de Asentamientos Humanos en los Pasos de Frontera entre Ecuador y Colombia	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno
Convenio entre la República del Ecuador y la República Árabe de Siria sobre la Transferencia de Personas Sentenciadas	Notificado a la Comisión junto el respectivo dictamen de la Corte Constitucional	Pendiente informe para el Pleno